



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

El Pleno del Ayuntamiento de Cayuela, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la derogación de la ordenanza especial de fomento de medidas para mantenimiento de la población rural en el término municipal de Cayuela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cayuela, a 1 de octubre de 2012.

El Alcalde,  
José María García Adrián